CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA CONJUNTA PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DURANTE LA PRÓRROGA Y CIERRE DEL PROYECTO *PYRENEOS (EFA48/15): "SERVICIOS INNOVADORES PARA LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PIRINEO, UTILIZANDO EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN TERRESTRE EUROPEO EN UNA PLATAFORMA TRANSFRONTERIZA DISTRIBUIDA"*, PROYECTO EUROPEO COFINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG POCTEFA EN SU PERÍODO 2014-2020, A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (EXPEDIENTE 0005-0400-2019-000005)

ACTA

En Sarriguren, siendo las 10:45 horas del día 17 de abril de 2019, se ha reunido, en las dependencias de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la contratación de la asistencia técnica externa conjunta para la Gestión y Coordinación durante la Prórroga y Cierre del Proyecto *PyrenEOS (EFA48/15):* "*Servicios Innovadores para la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la gestión de riesgos en el Pirineo, utilizando el Sistema de Observación Terrestre Europeo en una Plataforma Transfronteriza Distribuida*", proyecto Europeo cofinanciado por el Programa Interreg POCTEFA en su período 2014-2020, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (**EXPEDIENTE 0005-0400-2018-000005**).

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte)
- Vocal Técnico: Unai Garbisu De Goñi (Ingeniero de Telecomunicaciones de la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte)
- Vocal Técnico: Ignacio Enrique Moreno Aramburu (Ingeniero de Telecomunicaciones de la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte)
- Vocal Interventor: José María Aldasoro Oyarzabal (Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia)
- Vocal Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico).

La reunión ha sido convocada al objeto de examinar la documentación presentada por los licitadores en el Sobre A "Documentación", todo ello de conformidad con el artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y el pliego regulador del contrato.

En primer lugar, la Mesa de Contratación ha comprobado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra que solo hay una proposición y que ha sido presentada dentro de plazo, siendo la empresa licitadora la siguiente:

- INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

Seguidamente se ha llevado a cabo la apertura del Sobre A, correspondiente a documentación administrativa, y examinado los documentos aportados, siendo ajustados a lo exigido en el pliego excepto en lo referente a la acreditación de la solvencia técnica, por lo que se indica a continuación:

La cláusula 12 del pliego regulador de la contratación señala lo siguiente:

"Se debe acreditar la solvencia técnica para la ejecución de este contrato conforme a lo siguiente:
Los licitadores deberán disponer de experiencia anterior en contrato/s de naturaleza similar al objeto de este pliego, *es decir, asistencias técnicas para la gestión y coordinación de proyectos de cooperación transfronteriza, en los Programas Interreg A (Cross-border) en sus convocatorias de 2014-2020*, en los tres últimos años, con uno o varios clientes, por un importe global de al menos 270.000,00 euros en el total de los tres años.

Para la acreditación de la Solvencia Técnica, deberá presentarse en el Sobre A- "Documentación administrativa para el contrato de...", lo siguiente:
Relación de los principales servicios realizados de naturaleza similar al del objeto de esta licitación, es decir, asistencias técnicas para la gestión y coordinación de proyectos de cooperación transfronteriza, en los Programas Interreg A (Cross-border) en sus convocatorias de 2014-2020, realizados en los tres últimos años, para uno o varios clientes, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, acompañada de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado se acreditarán mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación."

La empresa no ha acreditado haber realizado servicios de naturaleza similar al del objeto de esta licitación en los tres últimos años por importe de al menos 270.000 euros en el total de los tres últimos años, ya que solo ha aportado una relación de participación en proyectos de naturaleza similar y contratos, pero no ha acreditado la realización de los servicios. Debe, por tanto, proceder a la subsanación aportando certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado se acreditarán mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se admiten los servicios que hayan finalizado en el año 2016, aunque hayan comenzado su ejecución en años anteriores.

La Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de

13 de abril, de Contratos Públicos, ha adoptado por unanimidad el ACUERDO de conceder a la empresa licitadora un plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la notificación del requerimiento que se le realice, para que proceda a la subsanación en los términos expuestos.

Y sin más asuntos que tratar, ha finalizado la sesión.

La presente acta se aprueba en la misma sesión y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que dan su conformidad mediante su firma digital: Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal Técnico: Unai Garbisu De Goñi (Ingeniero de Telecomunicaciones de la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal Técnico: Ignacio Enrique Moreno Aramburu (Ingeniero de Telecomunicaciones de la Sección de Sistemas de Telecomunicaciones del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte). Vocal Interventor: José María Aldasoro Oyarzabal (Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia). Vocal Secretaria: Mª Teresa Nieva Tellería (Técnica de Administración Pública, Rama jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico).

Francisco Echarte Ayerra



GARBISU DE GOÑI UNAI - DNI 44611720T

Firmado digitalmente por GARBISU DE GOÑI UNAI - DNI 44611720T
Fecha: 2019.04.25 10:16:36 +02'00'

MORENO ARAMBURU IGNACIO ENRIQUE - 33438281F

Firmado digitalmente por MORENO ARAMBURU IGNACIO ENRIQUE - 33438281F
Fecha: 2019.04.25 10:54:14 +02'00'

ALDASORO OYARZABAL JOSE MARIA - DNI 15948473C

Firmado digitalmente por ALDASORO OYARZABAL JOSE MARIA - DNI 15948473C
Fecha: 2019.04.25 13:47:38 +02'00'

NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J

Firmado digitalmente por NIEVA TELLERIA MARIA TERESA - DNI 15903846J
Fecha: 2019.04.25 14:31:08 +02'00'